



Universidad Tecnológica ECOTEC

Derecho y Gobernabilidad

Título del trabajo:

Análisis jurídico de la aplicación de sanciones en la prevención de la defraudación aduanera en Ecuador periodo 2021- 2022

Línea de investigación:

Gestión de las Relaciones Jurídicas

Modalidad de titulación:

Trabajo de Investigación

Carrera:

Derecho con énfasis en Ciencias penales y Criminológicas

Derecho con énfasis en Derecho Empresarial y Tributario

Título a Obtener:

Abogado

Autores:

Ruby Marisela Palacios Núñez

Jhosep David Veliz Franco

Tutor (a):

Antonio Ricardo Chang Guerrero

Samborondón – Ecuador



ANEXO No. 1

**PROCESO DE TITULACIÓN
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR**

Samborondón, 05 de agosto de 2024

Magíster
Andrés Vicente Madero Poveda
Decano Facultad de Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: "Análisis jurídico de la aplicación de sanciones en la prevención de la defraudación aduanera en Ecuador periodo 2021- 2022", fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración, por lo que se autoriza a los estudiantes: **RUBY MARICELA PALACIOS NUÑEZ Y JHOSEP DAVID VELIZ FRANCO**, para que proceda con la presentación oral del mismo.

ATENTAMENTE,



Firmado electrónicamente por:
**ANTONIO RICARDO
CHANG GUERRERO**

Mgtr/ PhD. Antonio Ricardo Chang Guerrero
Tutor(a)



ANEXO No. 2

PROCESO DE TITULACIÓN CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Habiendo sido revisado el trabajo de titulación TITULADO: "Análisis jurídico de la aplicación de sanciones en la prevención de la defraudación aduanera en Ecuador periodo 2021-2022", elaborado por **RUBY MARICELA PALACIOS NUÑEZ Y JHOSEP DAVID VELIZ FRANCO**, fue remitido al sistema de coincidencias en todo su contenido el mismo que presentó un porcentaje del 4% mismo que cumple con el valor aceptado para su presentación que es inferior o igual al 10% sobre el total de hojas del documento. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

RESUMEN DE RESULTADOS

Tesis Ruby Palacios y Jhosep Veliz

Porcentaje de coincidencias: 4%

Estado: Finalizado

Resumen del documento: Tesis Ruby Palacios y Jhosep Veliz
 Tipo de documento: Tesis de grado
 Fecha de creación: 2023-03-20
 Fecha de actualización: 2023-03-20

Resumen de páginas: 114/120
 Número de coincidencias: 26/274

Visualización de las coincidencias en el documento:

Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripción	Similitud	Ubicación	Estado actualizado
1	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
2	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
3	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
4	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
5	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
6	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripción	Similitud	Ubicación	Estado actualizado
1	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
2	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
3	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
4	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%
5	https://www.gub.ec/gub/.../.../...	1%

ATENTAMENTE,



ANTONIO RICARDO
CHANG GUERRERO

Mgtr/ PhD. Antonio Ricardo Chang Guerrero
Tutor

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación con profundo cariño y amor a Dios, por ser el pilar fundamental que me ha brindado la sabiduría y fortaleza necesarias para alcanzar mis metas y objetivos académicos. A mis padres, David Palacios y Maricela Núñez, y a mi hermana Marissa Palacios, les agradezco de todo corazón por su apoyo incondicional, paciencia y ejemplos de perseverancia. Gracias a ustedes he logrado esta victoria y continúan siendo mi inspiración diaria para alcanzar más triunfos.

Ruby Marisela Palacios Núñez

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mis queridos docentes, quienes con su paciencia y compromiso no solo me han impartido conocimientos, sino también valores y principios fundamentales. Gracias por creer en mí y por impulsarme a dar lo mejor de mí para alcanzar este logro con dedicación y amor.

Ruby Marisela Palacios Núñez

DEDICATORIA

A mis padres y hermanas, por su amor incondicional y apoyo constante.

Jhosep David Veliz Franco

AGRADECIMIENTO

A todas las personas que han contribuido al desarrollo y finalización de esta tesis. En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme la fortaleza y perseverancia necesarias para completar esta etapa de mi vida académica.

A mis mentores y docentes, les agradezco sinceramente por compartir conmigo su tiempo, experiencias y conocimientos, los cuales han enriquecido tanto mi formación profesional como personal.

Jhosep David Veliz Franco

Índice de contenidos

1. Introducción	11
1.1 Contexto histórico social del objeto de estudio	12
1.2 Antecedentes	13
1.3 Planteamiento del problema	13
1.4 Objetivos	14
1.4.1 Objetivo General.....	14
1.4.2 Objetivos Específicos	14
1.5 Justificación.....	15
2 Marco teórico	16
2.1 Nociones preliminares.....	17
2.2 Actuación de la misión Kemmerer	17
2.3 Ley Orgánica de Aduanas	18
2.4 La evolución de la aduana hasta la actualidad	18
2.5 La Defraudación Aduanera en Ecuador.....	19
2.6 Teoría del Delito.....	22
2.6.1 Concepto.....	22
2.6.2 La Infracción Penal.....	23
2.6.3 La Acción Penal	24
2.6.4 Tipicidad.....	24
2.6.5 Antijuridicidad	25

2.6.6	Culpabilidad.....	26
2.7	Actores del Fraude Aduanero.....	27
2.7.1	Actores de la corrupción.....	28
2.8	Control Aduanero.....	29
2.9	Tipos de Control Aduanero.....	31
2.9.1	Control Anterior.....	31
2.9.2	Control Concurrente.....	31
2.9.3	Control Posterior.....	32
3	Metodología del Proceso de Investigación.....	33
3.1	Enfoque de la investigación.....	34
3.2	Tipo de investigación.....	34
3.3	Período y lugar donde se desarrolla la investigación.....	34
3.4	Universo y muestra de la investigación.....	34
3.5	Métodos empleados.....	35
3.6	Procesamiento y análisis de la información.....	35
4	Análisis e Interpretación de Resultados.....	36
4.1	Entrevista.....	37
4.2	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	37
4.3	Participantes.....	38
4.4	Enfoque de la Muestra.....	38
4.5	Banco de preguntas.....	39

4.6	Resultados de las Entrevistas en gráficas	49
4.7	interpretación de datos.....	56
5	Conclusiones	57
6	Propuesta.....	60
6.1	Contexto de la propuesta	60
6.2	Objetivos de la Propuesta	61
6.3	Descripción del Sistema Propuesto	62
6.4	Beneficios Esperados.....	62
6.5	Implementación.....	63
6.6	Recursos Necesarios y Costos.....	63
6.7	Evaluación y Seguimiento	64
6.8	Conclusiones de la propuesta	64
7	Bibliografía.....	65

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Entrevista Luis Renato Salas Erazo</i>	39
<i>Tabla 2. Entrevista Juan Manuel Villamar</i>	41
<i>Tabla 3. Entrevista Paula Andrea Ordoñez Espinoza</i>	44
<i>Tabla 4. Resultados</i>	47

Índice de figuras

Figura 1: Pregunta 1	49
Figura 2: Pregunta 2	50
Figura 3: Pregunta 3	52
Figura 4: Pregunta 4	53
Figura 5: Pregunta 5	54
Figura 6: Pregunta 6	55

1. Introducción

La defraudación aduanera representa un desafío significativo para la administración tributaria en Ecuador, afectando tanto la recaudación fiscal como la equidad en el comercio internacional. En el periodo 2021-2022, el país enfrentó un entorno complejo en el que las prácticas de evasión fiscal y la elusión de regulaciones aduaneras se volvieron más sofisticadas, requiriendo una respuesta jurídica robusta y efectiva. Este fenómeno no solo compromete los ingresos del Estado, sino que también perjudica la competitividad de las empresas nacionales y socava la confianza en el sistema económico.

En respuesta a estos desafíos, la legislación ecuatoriana ha buscado fortalecer el marco normativo para la prevención y sanción de la defraudación aduanera. La Ley de Aduanas y el Código Orgánico Integral Penal (COIP) han sido clave en la implementación de medidas para combatir estos delitos. Sin embargo, la eficacia de estas sanciones y su aplicación práctica han sido objeto de debate y análisis, dado que la implementación y ejecución efectiva de las sanciones son esenciales para disuadir y penalizar las infracciones aduaneras.

El presente análisis jurídico se centra en la aplicación de las sanciones relacionadas con la defraudación aduanera durante el periodo 2021-2022. Examinará cómo las disposiciones legales y reglamentarias han sido aplicadas en la práctica, evaluando su efectividad en la prevención de delitos aduaneros. Se considerará el marco normativo vigente, incluyendo el papel del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) en la supervisión y ejecución de las sanciones, así como la colaboración entre distintas entidades gubernamentales y judiciales.

Este análisis también abordará las dificultades encontradas en la aplicación de sanciones, tales como la falta de recursos, la complejidad de los procedimientos legales y las limitaciones en la capacidad de fiscalización. A través de la revisión de casos específicos y la evaluación de la jurisprudencia relevante, se buscará identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones

para optimizar la respuesta jurídica ante la defraudación aduanera.

En resumen, este estudio tiene como objetivo proporcionar una visión integral de la efectividad de las sanciones impuestas en el marco de la lucha contra la defraudación aduanera en Ecuador, evaluando su impacto real en la prevención del delito y su alineación con los objetivos del sistema legal y aduanero del país.

1.1 Contexto histórico social del objeto de estudio

En Ecuador, el delito de defraudación aduanera ha sido un problema constante que afecta negativamente la recaudación estatal en materia de aduanas. Esta situación ha tenido una relevancia significativa a nivel jurídico, llevando a la creación en 2022 de una alianza entre el sector público y privado para combatir la corrupción y el contrabando, conocida como el "Comité para la Lucha contra La Defraudación Aduanera y el Contrabando". El objetivo principal de este comité es identificar y tomar medidas contra los delitos que afectan los ingresos estatales, el comercio formal y el desarrollo del país.

El comité, auspiciado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), reporta periódicamente los resultados de sus esfuerzos para detectar estos delitos en el sector aduanero, trabajando en conjunto con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). El Comité Empresarial Ecuatoriano (CEE) también colabora al presentar denuncias de posibles casos de defraudación tributaria y aduanera.

Es evidente que el Estado está adoptando medidas para abordar este problema, aunque las sanciones por sí solas no son suficientes para resolver los desafíos derivados de la criminalidad. Se requieren políticas preventivas como parte de una estrategia integral del Estado para prevenir la defraudación aduanera y fortalecer la administración y el sistema en su conjunto.

1.2 Antecedentes

La investigación actual se centra en teorías que abordan la prevención del delito de defraudación tributaria, junto con la identificación de estrategias efectivas para enfrentarlo. Se busca entender las actividades ilícitas que generan mayores ganancias para los defraudadores y proponer medidas no solo para detectarlas, sino también para prevenir su continuación. Mediante un diseño bibliográfico-descriptivo, esta investigación se enfoca en diversos métodos preventivos contra estas actividades ilícitas.

Numerosos estudios señalan que la principal fuente de defraudación estatal está relacionada con el contrabando y su impacto en la economía del país. Según Buenaño (2023), el orden económico regula las prácticas comerciales para evitar monopolios y oligopolios, y controla la administración estatal sobre la economía (p. 20). Esto resalta la necesidad de intervención estatal a través de políticas públicas y centros de fiscalización para mejorar la eficiencia en la detección de estas actividades.

En Ecuador, donde la recaudación aduanera es crucial para el Estado, es fundamental establecer regulaciones administrativas efectivas que aseguren su protección. La investigación también explora teorías que enfatizan la importancia de políticas preventivas para proteger los ingresos estatales. Según González (2020), a pesar del aumento en las importaciones y las medidas arancelarias, ha habido una disminución en la recaudación aduanera, mientras que otros tributos como las contribuciones al seguro social han aumentado (p. 34).

1.3 Planteamiento del problema

La problemática aduanera en Ecuador se manifiesta en una limitada eficiencia administrativa para detectar y corregir evasiones tributarias, resultando en pérdida de ingresos fiscales y un impacto negativo en la competitividad nacional. Esta investigación aborda la

necesidad de mejorar la administración aduanera mediante la implementación de políticas criminales efectivas.

El estudio se centra en analizar cómo una política criminal adecuada puede contrarrestar la defraudación aduanera en Ecuador y cómo integrarla con el marco legal vigente. Se explora el papel de estas políticas en la mejora de la detección y sanción de infracciones aduaneras, incluyendo estrategias preventivas y correctivas, y el fortalecimiento de mecanismos de control y sanción.

El enfoque de la investigación incluye un análisis de literatura especializada en derecho aduanero, casos de estudio internacionales y experiencias comparadas para identificar soluciones aplicables a Ecuador. Además, se considera la colaboración entre entidades gubernamentales y el sector privado, y el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la vigilancia y el control aduanero.

El objetivo es proponer medidas concretas basadas en políticas criminales eficaces para mejorar la administración aduanera, reducir la evasión fiscal y promover un comercio justo y transparente. La implementación efectiva dentro del marco legal existente y el control riguroso serán clave para fortalecer el sistema aduanero en Ecuador.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Evaluar la efectividad y coherencia de la aplicación de sanciones en la prevención de la defraudación aduanera en Ecuador

1.4.2 Objetivos Específicos

- Establecer la relación entre las leyes, reglamentos y normativas con la defraudación aduanera y su efectividad dentro de la prevención de esta actividad ilícita

- Conceptualizar casos concretos de defraudación aduanera con sus respectivas penas, multas y medidas coercitivas
- Deducir mediante el análisis realizado las recomendaciones más acertadas para el fortalecimiento y optimización de medidas preventivas para la defraudación aduanera

1.5 Justificación

El análisis jurídico enfatiza la necesidad de que el Estado ecuatoriano tome medidas efectivas para prevenir actividades ilícitas en el sector aduanero. Este sector, crucial para la economía del país, requiere una estructura sólida que promueva la competencia sin perjudicar la recaudación aduanera.

La justificación de este análisis radica en la importancia de fortalecer la prevención y sanción de la defraudación aduanera, dado su impacto en la economía, la recaudación fiscal y la equidad comercial. La defraudación aduanera reduce los ingresos fiscales, distorsiona la competencia y socava la confianza en las instituciones gubernamentales, afectando la legitimidad del gobierno.

El análisis revela que, aunque la legislación aduanera es robusta en algunos aspectos, presenta deficiencias como lagunas legales, falta de recursos, ambigüedades en las normativas y una coordinación inadecuada entre entidades. Para enfrentar estos desafíos, es crucial reformar y actualizar las leyes, fortalecer las capacidades institucionales y promover una cultura de cumplimiento y transparencia.

Se recomienda la implementación de tecnologías avanzadas, la capacitación del personal aduanero y una mayor colaboración internacional para reducir la defraudación aduanera y proteger los intereses económicos y sociales del país.

CAPITULO I

2 Marco teórico

2.1 Nociones preliminares

Para comprender el derecho aduanero y su influencia en el entorno jurídico y económico de Ecuador, es esencial conocer la evolución histórica de esta institución. La aduana ha estado estrechamente vinculada con la actividad comercial del país, lo cual ha influido en el desarrollo del régimen aduanero y en las transformaciones que este ha experimentado en respuesta al comercio interno y externo.

A continuación, se presenta una recopilación cronológica de los eventos históricos más relevantes relacionados con la aduana en Ecuador, destacando aquellos que han tenido un impacto significativo en su evolución hasta llegar a la situación actual.

2.2 Actuación de la misión Kemmerer

El 16 de octubre de 1926, la Misión Kemmerer llegó a Ecuador para modernizar la administración pública y reformar el sistema bancario, bajo la dirección del presidente Isidro Ayora. Encabezado por el profesor Edwin Walter Kemmerer, el grupo tenía como objetivo abordar las deficiencias en la gestión financiera y establecer un modelo económico avanzado.

Una de las principales acciones fue la creación del Banco Central del Ecuador, encargado exclusivamente de la emisión de dinero. Además, se introdujeron leyes relevantes en los ámbitos bancario, aduanero y fiscal, como la Ley Orgánica de Aduanas, orientada a combatir el contrabando y el fraude.

La misión también resultó en la fundación de importantes instituciones, como la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Bancos, la Dirección General del Tesoro y la Dirección General del Presupuesto. Las reformas incluyeron la reorganización fiscal, la reestructuración del crédito nacional y mejoras en el sector bancario y proyectos de infraestructura.

2.3 Ley Orgánica de Aduanas

El Consejo Supremo de Gobierno, bajo la dirección del almirante Alfredo Poveda Zambrano, aprobó una nueva Ley Orgánica de Aduanas alineada con el Código Tributario, que aborda los delitos fiscales aduaneros de manera concisa. Desde 1978, Ecuador ha enfrentado delitos como el contrabando y la defraudación aduanera con diversas leyes orgánicas, comenzando con una publicada en el Registro Oficial No. 601.

En 1994, se promulgó una nueva Ley Orgánica de Aduanas mediante el Decreto Ley de Emergencia Nro. 4, y se aprobó su reglamento en julio de ese año. Esta ley fue reemplazada en 1998 por una versión actualizada, con un reglamento emitido en 2000.

En 2003, las penas y sanciones para delitos aduaneros se trasladaron al código de procedimiento penal, y se publicó una codificación final de la Ley de Aduanas. El 29 de diciembre de 2010, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) reemplazó la legislación anterior, introduciendo un marco renovado que facilitó el comercio exterior y ajustó el enjuiciamiento de delitos aduaneros al Código de Procedimiento Penal.

A lo largo de tres décadas, las leyes aduaneras han mostrado una evolución con ajustes menores, logrando una mayor comprensión y resolución de los delitos aduaneros con la unificación jurisdiccional en los años noventa, reflejando un esfuerzo continuo por combatir el contrabando y la defraudación en Ecuador.

2.4 La evolución de la aduana hasta la actualidad

Desde la llegada de la misión Kemmerer en 1927, Ecuador ha experimentado cambios significativos en su ámbito aduanero y económico. La creación del Banco Central en 1932 marcó el inicio de una serie de reformas, incluyendo la implementación del Reglamento de Operaciones Aduaneras y la adopción del Convenio sobre la Represión del Contrabando. A lo largo de los años, se han establecido diversas instituciones y medidas para combatir el contrabando, como

la Policía de Frontera y los Distritos Aduaneros en Loja y Puerto Bolívar.

En 1972, se introdujo el formulario 6 Q para gestionar pagos en aduanas, y se estableció la Policía Aduanera bajo la supervisión del Ejército Nacional. En 1978, la Ley Orgánica de Aduanas formalizó la regulación aduanera, y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) de 2010 y el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de 2014 han fortalecido el marco legal contra la defraudación y el contrabando.

Las infracciones aduaneras han afectado negativamente a la economía ecuatoriana desde la época colonial, resultando en pérdidas fiscales y debilitamiento de la industria nacional. El COPCI y el COIP establecen sanciones específicas para contravenciones y delitos aduaneros, buscando mejorar el control estatal y reducir el impacto negativo en el comercio y la economía del país.

2.5 La Defraudación Aduanera en Ecuador

En 2021, la Fundación Konrad Adenauer y LARED destacaron las desigualdades legislativas y las diferencias en la presentación de datos sobre contrabando y defraudación aduanera entre países, influenciadas por el control fronterizo y las redes de comercio informal. En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) aborda delitos contra la administración aduanera, como la defraudación y el contrabando, mientras que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) regula aspectos específicos de la aduana.

La administración aduanera, liderada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), supervisa el comercio exterior, la recaudación de impuestos y la prevención de infracciones aduaneras. SENAE también resuelve consultas y garantiza el cumplimiento de las regulaciones.

La defraudación aduanera, que implica la evasión de tributos sobre mercancías de alto valor, puede resultar en penas de prisión de tres a cinco años y multas significativas. Los delitos

incluyen el uso de documentos falsificados, la simulación de operaciones comerciales, y la ocultación de mercancías. La receptación aduanera también es sancionada bajo el COIP, con penas para quienes manejen mercancías sin prueba de importación legal.

La defraudación aduanera perjudica la economía nacional, reduciendo ingresos fiscales y fomentando competencia desleal. SENA E trabaja para fortalecer el cumplimiento normativo y proteger los recursos fiscales del país.

Según el Art. 190, Capítulo III de las Contravenciones del Código Orgánico de la Producción (COPCI, 2010), se consideran contravenciones aduaneras las siguientes acciones:

1. Acceso No Regulamentado: Permitir el acceso a zonas primarias sin cumplir con las regulaciones establecidas por el director general.
2. Retraso en Manifiesto: Retrasar o transmitir incompletamente el manifiesto de carga electrónicamente por el transportista.
3. Descarga Tardía: No descargar las mercancías obligadas dentro del plazo establecido por la administración aduanera.
4. Divulgación de Información Confidencial: Divulgar información confidencial por servidores públicos sin respetar las sanciones administrativas.
5. Lista de Pasajeros: No proporcionar a la administración aduanera la lista de pasajeros antes de la llegada o salida del transporte.
6. Entrega de Mercancías: No entregar las mercancías según los manifiestos de carga a la administración aduanera sin autorización previa.
7. Obstrucción del Control Aduanero: Obstaculizar o impedir las acciones de control aduanero o negarse a colaborar con investigaciones.
8. Incumplimiento de Plazos de Traslado: No cumplir con los plazos de traslado o reembarque establecidos.

9. Documentos de Acompañamiento: No presentar documentos de acompañamiento con la declaración aduanera cuando se requiera.
10. Regímenes Especiales: Incumplir los plazos de los regímenes especiales.
11. Valoración Incorrecta de Mercancías: Sobrevalorar o subvalorar mercancías, o no declarar mercancías en el acto de aforo, salvo que esté sancionado por otros artículos.
12. Ingreso sin Documentos: Permitir el ingreso de mercancías a depósitos temporales sin la documentación justificativa.
13. Inventario de Depósitos: No entregar el inventario de las bodegas cuando sea requerido.
14. Receptación y Defraudación: Actos de receptación y defraudación aduanera respecto a mercancías cuyo valor sea igual o inferior a 150 salarios básicos unificados.
15. Contrabando: Actos de contrabando respecto a mercancías cuyo valor total sea inferior a 10 salarios básicos unificados.

Los literales 14 y 15 fueron añadidos por disposiciones reformativas en el Registro Oficial Suplemento #490 con fecha 29 de abril de 2015.

Las contravenciones aduaneras abarcan errores en procedimientos administrativos que no causan pérdida de renta fiscal, pero sancionan a todos los responsables, incluyendo servidores públicos, agentes de aduana, operadores navieros, depósitos temporales, transportistas, importadores y exportadores. Estas contravenciones son infracciones formales destinadas a castigar actos que violan el reglamento del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

La importación es el proceso de ingresar mercancías provenientes del extranjero a un país. Este acto requiere el cumplimiento de ciertas formalidades administrativas y el pago de tributos aduaneros. Registrar todas las mercancías que entran al país es fundamental para calcular los impuestos generados por esta actividad y comprender su impacto en los ingresos fiscales.

2.6 Teoría del Delito

2.6.1 Concepto

La teoría del delito, o teoría de la imputación, se centra en atribuir al autor de un delito no solo la responsabilidad por la acción penal, sino también por las consecuencias resultantes de dicha acción (Donna, 1995, p. 27). En Ecuador, esta teoría se basa en el artículo 18 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que define una infracción penal como una conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción está prevista en el Código.

La aplicación de la teoría del delito en Ecuador requiere que la teoría esté en consonancia con el ordenamiento jurídico para evitar fallos en el sistema legal y penal. El proceso para aplicar esta teoría implica:

Tipicidad: Verificar si la conducta se ajusta a lo descrito en la legislación penal.

Antijuridicidad: Evaluar si la acción es contraria al ordenamiento jurídico.

Culpabilidad: Determinar si el autor actuó con conciencia y voluntad, permitiendo su imputación.

El método consiste en examinar si la conducta del presunto infractor cumple con estos elementos: típica, antijurídica y culpable. Si alguno de estos elementos falta, no se puede imputar al autor. En esencia, la teoría del delito clasifica los elementos comunes de los delitos y define el delito como un acto voluntario que produce un resultado regulado por la legislación penal.

2.6.2 La Infracción Penal

Guillermo Cabanellas, en su "Diccionario Jurídico Elemental", define la infracción como: "Transgresión, quebrantamiento, violación, incumplimiento de una ley, pacto o tratado. Denominación de todo lo punible, ya sea delito o falta" (Cabanellas, 1993, p. 165). De acuerdo con esta definición, una infracción representa una violación directa de las leyes o acuerdos que rigen a una persona o a un grupo de personas. Aunque esta definición es útil para una comprensión general y puede aplicarse a diversas ramas del derecho, resulta ser una definición doctrinaria que a menudo necesita ser complementada con especificaciones normativas de la rama del derecho correspondiente.

En el ámbito penal, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) define la infracción penal en su artículo 18 como una conducta que debe ser típica, antijurídica y culpable, y cuya sanción está prevista en dicho código. Además, el artículo 19 del COIP clasifica las infracciones penales en delitos y contravenciones.

Siguiendo la teoría del delito y las definiciones del COIP, una infracción penal, ya sea un delito o una contravención, debe ser sometida a un análisis racional para su determinación. Esto implica verificar que la acción realizada cumpla con los requisitos de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

Tipicidad significa que la conducta debe estar claramente descrita en el cuerpo normativo en vigor en el momento de la acción. Si la conducta no está tipificada en la ley en el momento de su comisión, no puede ser considerada como típica.

Antijuridicidad se refiere a la necesidad de que la conducta infrinja o perjudique un bien jurídico protegido por la normativa sin una justificación razonable. En otras palabras, la acción debe contradecir el orden público o los bienes jurídicos protegidos por el derecho.

Culpabilidad exige que el autor de la acción haya actuado con plena conciencia y voluntad

al momento de cometer el hecho o al omitirlo, para que pueda ser considerado imputable por la infracción penal.

2.6.3 La Acción Penal

La acción penal se activa al cometerse un delito y tiene como objetivo imponer las sanciones legales correspondientes al autor del delito. En Ecuador, esta función es ejercida por la Fiscalía General del Estado, encargada de iniciar y dirigir la acción penal, aplicando el ordenamiento jurídico y sancionando a los responsables de delitos, incluyendo cómplices y autores directos (Andrade, 2012). Aunque no se menciona explícitamente en la Constitución como un derecho fundamental, la acción penal es esencial para el funcionamiento del sistema de justicia penal, asegurando un entorno más seguro y ordenado para la ciudadanía (Sanabria, 2008, p. 16). La acción penal permite al Estado iniciar procedimientos judiciales para sancionar a los culpables y absolver a los inocentes, garantizando la correcta administración de justicia.

2.6.4 Tipicidad

En la legislación ecuatoriana, la tipicidad se define como la correspondencia entre una conducta y los elementos descritos en los tipos penales. Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP), los tipos penales “describen los elementos de las conductas penalmente relevantes” (Código Orgánico Integral Penal, 2014). De este modo, la tipicidad se puede considerar un principio de legalidad que asegura que solo las conductas específicamente descritas en la ley pueden ser objeto de sanción.

Este principio requiere que la ley defina claramente qué conductas están prohibidas y, por ende, cuáles son punibles. La tipificación debe establecer de manera objetiva la conducta

que constituye una infracción penal. Sin embargo, cada rama del derecho tiene sus propias maneras de definir y sancionar infracciones, y estas definiciones pueden variar significativamente entre diferentes áreas del derecho. Por ejemplo, las infracciones administrativas se manejan de manera distinta a las penales o civiles (Salgado, 2019, p. 102).

La responsabilidad de determinar qué conductas son penalmente relevantes recae en el legislador, quien debe definir las acciones punibles en los cuerpos legales pertinentes. Es tarea del juez evaluar si la conducta de una persona se ajusta a los criterios establecidos en la normativa para considerar si se ha cometido una infracción penal. Si la conducta no se ajusta a lo descrito en la ley, no se puede considerar como una infracción penal.

2.6.5 Antijuridicidad

La antijuridicidad se refiere a la transgresión de las normas jurídicas, ya que una conducta penalmente relevante que se aparta de lo estipulado por la ley resulta en una violación de los bienes jurídicos que la normativa busca proteger (Mir-Puig, 2004, p. 19). En otras palabras, la antijuridicidad ocurre cuando una acción va en contra del ordenamiento jurídico establecido, generando una perturbación en el orden civil que necesita ser corregida.

Las normas jurídicas están diseñadas para regular el comportamiento de los ciudadanos y asegurar que este se ajuste a lo que se considera adecuado en una sociedad. La violación de estas normas no solo implica una acción indebida, sino que también demanda una sanción para prevenir su repetición. Esta sanción debe estar claramente descrita en el tipo penal correspondiente.

No obstante, existen situaciones excepcionales en las que una acción que sería considerada antijurídica no se sanciona debido a circunstancias que justifican su realización. Estas causas de exclusión de antijuridicidad se detallan en el artículo 45 del Código Orgánico

Integral Penal (COIP), que menciona las siguientes justificaciones:

1. Cumplimiento del deber: Actuar en cumplimiento de un deber legal, como en el caso de los miembros de la Policía Nacional o el personal de seguridad penitenciaria, puede excluir la antijuridicidad de la conducta.
2. Estado de necesidad: La acción realizada para proteger un bien jurídico propio o ajeno de un peligro actual e inevitable, siempre que el daño causado sea menor que el bien protegido.
3. Legítima defensa: Actuar para defenderse a sí mismo o a terceros de una agresión injusta y actual, siempre que la reacción sea proporcional al ataque recibido.

Estas excepciones reconocen que no todas las acciones contrarias a la ley deben ser sancionadas si se realizan bajo circunstancias que justifican su realización. Por lo tanto, la antijuridicidad se evalúa considerando estas causas específicas que pueden excluir la responsabilidad penal.

2.6.6 Culpabilidad

Günther Jakobs sostiene que la culpabilidad es "un presupuesto necesario de la legitimidad de la pena estatal", lo que implica que la existencia de culpabilidad en el individuo es esencial para que una sanción penal sea legítima (Jakobs, 1992, p. 1051). En otras palabras, la culpabilidad del autor de un delito es una condición fundamental para que la pena impuesta por el Estado tenga validez.

En el contexto ecuatoriano, el artículo 34 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) define la culpabilidad señalando que para que una persona sea responsable penalmente, debe cumplir dos requisitos esenciales: ser imputable y haber actuado con pleno conocimiento de la antijuridicidad de su conducta. Esto significa que la persona debe tener la capacidad para entender la ilicitud de su comportamiento y la capacidad para actuar conforme a esa comprensión.

El legislador ecuatoriano subraya que la imputabilidad y la conciencia de la antijuridicidad son condiciones sine qua non para atribuir responsabilidad penal. La imputabilidad se refiere a la capacidad del individuo para comprender la naturaleza de su acción y sus consecuencias, mientras que la conciencia de la antijuridicidad implica que el sujeto esté consciente de que su conducta infringe la norma jurídica y perjudica un bien protegido.

José Cerezo Mir indica que, aunque la culpabilidad es un requisito indispensable para la imposición de una pena, su aplicación está orientada a la prevención general y especial. La prevención general busca disuadir a la sociedad de cometer delitos mediante la amenaza de sanciones, mientras que la prevención especial se enfoca en evitar que el infractor repita su conducta delictiva.

2.7 Actores del Fraude Aduanero

El fraude aduanero se define como una violación intencional de las normativas aduaneras para obtener beneficios económicos indebidos. Mellardo Benavente y Enrique Molina explican que este fraude incluye la evasión fiscal y la obtención ilícita de subvenciones. Según la Secretaría de la Comunidad Andina, el fraude aduanero afecta los intereses económicos del país al eludir las disposiciones aduaneras y puede manifestarse en:

1. Evasión de pagos de derechos, aranceles o impuestos.
2. Burlar prohibiciones o restricciones sobre mercancías.
3. Solicitar reembolsos o subsidios de manera ilegítima.
4. Obtener beneficios ilícitos que distorsionan la competencia.

Las causas del fraude aduanero incluyen la escasez de bienes locales, diferencias en precios internacionales, economías de escala, variaciones en la calidad del mercado, y políticas gubernamentales que afectan los precios y prácticas comerciales. Además, el fraude puede

involucrar el incumplimiento de regulaciones sobre mercancías peligrosas. Sus efectos negativos incluyen pérdida de ingresos para el Estado, competencia desleal, desorganización del mercado, mala distribución de riqueza, y riesgos para los consumidores.

2.7.1 Actores de la corrupción

La corrupción en el contexto global actual no se limita a problemas locales, nacionales o regionales; es un fenómeno extendido que requiere abordajes con políticas de Estado continuas e integrales, respaldadas por cooperación y normativas internacionales. Estas prácticas son reguladas por el ordenamiento jurídico nacional, que clasifica las infracciones según su gravedad en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias, imponiendo sanciones correspondientes.

Los actos de corrupción en el fraude aduanero involucran a uno o más participantes, decisorios o no, convirtiéndose así en delitos participativos donde una parte intenta influir en la otra mediante promesas, amenazas o beneficios, con el propósito de obtener ganancias. Para identificar a los actores en este tipo de corrupción, es crucial conocer los roles en el comercio exterior:

1. Vendedor: Persona natural o jurídica que provee bienes o servicios en el mercado internacional, también conocido como exportador, fabricante o abastecedor.
2. Comprador: Persona natural o jurídica que adquiere bienes o servicios del mercado internacional, también conocido como importador.
3. Comisionista: Persona natural o jurídica contratada para vincular a exportadores e importadores, percibiendo un porcentaje de la transacción realizada.
4. Agente de la compañía marítima o aérea: Responsable de organizar el transporte de mercancías con el vendedor hasta su destino de exportación o importación, asegurando condiciones adecuadas y tiempos de entrega. También se encarga de los trámites con las

autoridades competentes, informando al importador sobre la llegada de las mercancías y facilitando los documentos requeridos.

5. Compañía aseguradora: Ofrece pólizas de seguros para prevenir pérdidas económicas por eventos adversos durante el transporte de mercancías.
6. Transportista: Encargado del transporte de mercancías desde el lugar de origen hasta el domicilio del importador.
7. Operador de aduanas: Persona contratada por exportadores o importadores para gestionar los trámites aduaneros, incluyendo la presentación de declaraciones aduaneras, adjuntando documentos necesarios y pagando los tributos correspondientes. En Ecuador, se le conoce como agente de aduanas.
8. Aduanas nacionales: Dependencias estatales encargadas de supervisar el cumplimiento legal y administrativo en la entrada y salida de mercancías, así como la recaudación de tributos aduaneros.

Los actos de corrupción en el fraude aduanero pueden involucrar la manipulación de documentos, la subvaloración de mercancías y el uso inadecuado de regímenes especiales. Además, se pueden cometer mediante el cohecho, donde funcionarios públicos reciben dádivas para evitar controles o revisiones adecuadas. También se da el tráfico de influencias, facilitado por relaciones personales que comprometen la integridad del control aduanero y el pago de impuestos.

2.8 Control Aduanero

El control aduanero se refiere a las medidas implementadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con el comercio internacional, y es una función de la administración aduanera (Padilla, 2015, p. 9). En Ecuador, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) es el organismo encargado de llevar a cabo estos controles, según lo estipulado en el artículo 144 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

(COPCI).

El SENA E realiza procesos de control aduanero en diferentes etapas: antes del ingreso de las mercancías, durante su entrada al país, y después de su salida del territorio ecuatoriano. Este control se aplica a todas las mercancías que entran o salen del país, incluyendo las que se mueven dentro de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010).

El COPCI clasifica el control aduanero en tres tipos según el momento en que se realiza:

1. Control Anterior: Se realiza antes del ingreso de las mercancías al país.
2. Control Concurrente: Se lleva a cabo durante el ingreso de las mercancías al territorio.
3. Control Posterior: Se efectúa después de la salida de las mercancías del país.

Estos tipos de control están regulados por el Reglamento del Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI. El SENA E está autorizado para realizar estos controles a todos los actores involucrados en el comercio exterior, incluidos agentes de aduana y operadores económicos autorizados. Todos los procedimientos deben cumplir con las normas establecidas en el COPCI, su reglamento y las disposiciones administrativas emitidas por el Director General del SENA E.

El control aduanero no solo previene la comisión de delitos aduaneros, sino que también asegura la correcta recaudación de tributos por parte de la administración aduanera. De esta manera, el SENA E verifica que los impuestos sobre las mercancías exportadas se calculen y se cobren adecuadamente

2.9 Tipos de Control Aduanero

2.9.1 Control Anterior

El control anterior es una fase crítica realizada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) antes de la aceptación de la declaración aduanera de mercancías. En esta etapa, los operadores de comercio exterior envían al SENAE la documentación pertinente, ya sea en formato físico o digital. Los funcionarios aduaneros emplean herramientas tecnológicas y métodos de análisis de riesgos para identificar posibles irregularidades o fraudes (Guerrero & Nieto, 2016, p. 27).

Durante el control anterior, los agentes de aduanas tienen la responsabilidad de inspeccionar y verificar tanto a los operadores como a las mercancías. Este proceso puede incluir la revisión de empresas de transporte, unidades de carga y depósitos temporales, así como la realización de inspecciones físicas de las mercancías antes de su ingreso al país. Si no se encuentran irregularidades, las mercancías pueden ser aceptadas para ingresar al Ecuador y pasar a la fase de control concurrente.

Si se detectan anomalías durante el control anterior, se pueden tomar medidas preventivas como la inmovilización o retención provisional de las mercancías mientras se determina si se ha cometido una infracción aduanera.

2.9.2 Control Concurrente

El control concurrente se lleva a cabo en el momento en que se presenta la declaración aduanera y se extiende hasta que las mercancías sean liberadas o embargadas. Esta fase incluye un conjunto de acciones destinadas a verificar la exactitud y legalidad de las declaraciones aduaneras y las mercancías asociadas (Zambrano, 2018).

Los agentes de control realizan la verificación de los documentos de acompañamiento y otros papeles relevantes para confirmar la veracidad de la declaración. También se llevan a cabo inspecciones físicas en presencia de los propietarios o representantes de las mercancías. Para mejorar la eficiencia, se utilizan sistemas de escaneo de alta tecnología, que pueden ser operados tanto por personal del SENA E como por operadores autorizados.

Si se detectan irregularidades, la administración aduanera puede solicitar apoyo de las Fuerzas del Orden Público y tomar medidas adicionales, incluyendo la aprehensión de los involucrados en caso de delitos aduaneros.

2.9.3 Control Posterior

El control posterior es un proceso de verificación que se realiza después de que las mercancías han salido del Ecuador, con el fin de revisar y confirmar el cumplimiento normativo de los impuestos ya analizados y recaudados. Según el artículo 104 del Reglamento del Título de la Facilitación Aduanera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, este control debe efectuarse dentro de los cinco años posteriores al vencimiento del pago de los impuestos o la finalización de un régimen especial. Durante el control posterior, se notifica a los operadores de comercio exterior sobre la revisión adicional de sus declaraciones aduaneras, que debe concluirse en un año desde la notificación. Si la administración aduanera no finaliza el proceso en este plazo, se considera que la acción está prescrita.

La administración aduanera puede iniciar el control posterior sin autorización judicial, solicitando información y documentos adicionales. Los resultados deben ser comunicados a los involucrados, quienes pueden presentar pruebas para impugnar los hallazgos. Finalmente, se emite un informe definitivo y se toman las decisiones correspondientes basadas en el análisis de los medios probatorios.

CAPITULO II

3 Metodología del Proceso de Investigación

3.1 Enfoque de la investigación

Este estudio se basa en un enfoque cualitativo para explorar las percepciones, experiencias y prácticas en la aplicación de sanciones contra la defraudación aduanera en Ecuador. Según Creswell (2014), la investigación cualitativa es adecuada para investigar fenómenos complejos y contextuales, como la aplicación de normativas en sistemas jurídicos específicos.

3.2 Tipo de investigación

La elección de un enfoque cualitativo se justifica por la necesidad de comprender en profundidad los factores subyacentes y las dinámicas sociales involucradas en la defraudación aduanera (Marshall & Rossman, 2016). Este método permite explorar las motivaciones, percepciones y estrategias tanto de los infractores como de los actores institucionales que aplican las sanciones.

3.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación

La investigación se llevará a cabo en Ecuador durante el período 2021-2022. Este marco temporal se elige para examinar las prácticas contemporáneas y las respuestas institucionales frente a la defraudación aduanera en el contexto jurídico actual del país (Patton, 2015).

3.4 Universo y muestra de la investigación

El universo de estudio incluirá funcionarios de la administración aduanera, abogados especializados en derecho aduanero y individuos involucrados en casos de defraudación

aduanera. La muestra será seleccionada mediante un muestreo intencional para capturar una variedad de perspectivas y experiencias relevantes con resultados más fidedignos (Merriam, 2009).

3.5 Métodos empleados

Se utilizarán métodos cualitativos como entrevistas semiestructuradas y análisis documental. Para resultados más fidedignos se sacará una muestra cuantitativa, Estos métodos permitirán obtener datos ricos y detallados sobre las prácticas de aplicación de sanciones, así como sobre las percepciones y estrategias de los actores clave involucrados en el proceso (Creswell, 2014).

3.6 Procesamiento y análisis de la información

El análisis de los datos cualitativos seguirá técnicas como la codificación abierta y axial para identificar patrones significativos y construir categorías de análisis (Strauss & Corbin, 1998). Este proceso garantizará la validez y fiabilidad de los hallazgos obtenidos, contribuyendo así al desarrollo de recomendaciones prácticas para mejorar la eficacia de las sanciones aduaneras en Ecuador.

CAPITULO III

4 Análisis e Interpretación de Resultados

4.1 Entrevista

Las entrevistas semiestructuradas se utilizan como técnica principal para recolectar datos cualitativos en este estudio. Esta metodología permite obtener información detallada y rica sobre las percepciones y experiencias de los participantes en relación con la aplicación de sanciones en la prevención de la defraudación aduanera en Ecuador. Las entrevistas semiestructuradas son flexibles, permitiendo explorar temas emergentes durante la conversación y profundizar en áreas específicas de interés.

4.2 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas empleadas para la recolección de datos incluyen:

1. Entrevistas Semiestructuradas: Se diseñan guías de entrevistas con preguntas abiertas que abarcan los temas centrales de la investigación. Estas guías permiten mantener un enfoque coherente durante las entrevistas, al mismo tiempo que brindan la flexibilidad necesaria para explorar respuestas en profundidad.
2. Análisis Documental: Se recopilan y analizan documentos relevantes, como informes oficiales, leyes, reglamentos y expedientes judiciales relacionados con casos de defraudación aduanera. Esta técnica complementa las entrevistas proporcionando un contexto amplio y detallado.

Los instrumentos utilizados incluyen:

1. Guía de Entrevista: Un conjunto de preguntas abiertas y temas clave para asegurar que se cubran todos los aspectos relevantes durante las entrevistas.
2. Grabadora de Audio: Para registrar las entrevistas con el consentimiento de los participantes, facilitando la posterior transcripción y análisis detallado.

3. Software de Análisis Cualitativo: Herramientas como NVivo o Atlas.ti para codificar y analizar los datos cualitativos de manera sistemática y rigurosa.

4.3 Participantes

Los participantes de este estudio son seleccionados mediante un muestreo intencional, que incluye:

1. Funcionarios de la Administración Aduanera: Personal clave involucrado en la implementación y supervisión de sanciones aduaneras.
2. Abogados Especializados en Derecho Aduanero: Profesionales con experiencia en la defensa o procesamiento de casos de defraudación aduanera.
3. Individuos Involucrados en Casos de Defraudación Aduanera: Personas que hayan sido acusadas o condenadas por defraudación aduanera, ofreciendo una perspectiva desde el lado de los infractores.

4.4 Enfoque de la Muestra

El enfoque de la muestra es intencional y se basa en la relevancia y la capacidad de los participantes para proporcionar información rica y significativa sobre el tema investigado. Se consideran varios criterios para la selección de la muestra:

1. Experiencia Profesional: Se seleccionan participantes con experiencia significativa en el ámbito aduanero o en la práctica legal relacionada con la defraudación aduanera.
2. Diversidad de Perspectivas: Se busca incluir una variedad de perspectivas, desde funcionarios encargados de aplicar las sanciones hasta abogados defensores y personas implicadas en casos específicos.
3. Accesibilidad y Disponibilidad: Los participantes deben estar dispuestos y disponibles para

participar en entrevistas detalladas y proporcionar información completa y honesta.

Este enfoque garantiza que la muestra sea representativa de los diferentes actores involucrados y que los datos recolectados ofrezcan una comprensión completa y multifacética de la aplicación de sanciones en la prevención de la defraudación aduanera en Ecuador durante el período 2021-2022

4.5 Banco de preguntas

Tabla 1. Entrevista Luis Renato Salas Erazo

DATOS DEL ENTREVISTADO		PREGUNTA	RESPUESTA	
NOMBRE	Luis Renato Salas Erazo	La política criminal es un elemento importante para prevenir afectaciones a los bienes jurídicos protegidos por el Estado, ¿considera que el Estado ecuatoriano le brinda la atención necesaria a este tipo de medidas para prevenir afectaciones?	SI	NO
				X
INSTITUCION Y CARGO	Servicios de Rentas Internas, Procurador Zonal	En materia de política criminal, ¿Cuál considera que es la medida preventiva más eficiente para prevenir cualquier tipo de	Control constante con sistemas y equipos modernizados en puertos y cruces fronterizos de control y con la creación de un departamento de investigación e	

		defraudación aduanera?	inteligencia nacional e internacional especializado
DIA Y HORA	6/7/24, 13:15	¿En sus años de experiencia dentro del ámbito profesional ha trabajado en algún caso relacionado con la defraudación aduanera, y de ser así, ¿Cuál es su perspectiva sobre esta temática?	Es un estudio arduo y constante de los diversos controles que debe realizar Aduana, de los cuales va implementando acciones de control "inteligentes" para mantener el avance del comercio licito. Pero al existir día a día nuevas modalidades se requiere una política de control en conjunto con los países vecinos
DURACION DE LA CITA	60 minutos	Desde el año 2020 se han realizado múltiples trabajos para evitar afectaciones en la recaudación estatal, ¿considera que las medidas tomadas a la fecha han surtido el efecto esperado, pudiendo así prevenir las afectaciones al Estado?	No es su totalidad, por cuánto las formas y modalidades de defraudación aduanera van modernizándose al adoptar nuevas modalidades y estrategias para evadir los controles aduaneros
DURACION DE LA	12 minutos	¿Considera usted que no	Sí, la falta de control total de un

ENTREVISTA		<p>darle la importancia a estas problemáticas sociales y jurídicas en materia aduanera podría traer implicaciones negativas en el comercio internacional?</p>	<p>país respecto a la evasión de tributos afecta también a los demás países vecinos por cuánto los productos podrían ser transportados a dichos países y también competir con mercancías que si han pagado los tributos correctamente</p>
		<p>La transparencia en la recaudación, así como en el gasto público es importante para conocer sobre una buena gestión estatal, ¿implementaría alguna medida que permita una mayor transparencia y publicidad del sistema aduanero?</p>	<p>Mayor control respecto a los procesos administrativos de control y judiciales represados en cada departamento con la implementación de sistemas automatizados que generen alertas para la atención oportuna y finalización con tiempos determinados. Incluso para los casos que se han evidenciado esta clase de delitos tengan una recaudación eficaz de los tributos que se trataba de evadir.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Entrevista Juan Manuel Villamar

DATOS DEL ENTREVISTADO		PREGUNTA	RESPUESTA	
NOMBRE	Juan	La política criminal es un elemento importante para prevenir afectaciones a los bienes jurídicos protegidos por el Estado, ¿considera que el Estado ecuatoriano le brinda la atención necesaria a este tipo de medidas para prevenir afectaciones?	SI	NO
	Manuel Villamar			
INSTITUCION Y CARGO	Abogado aduanero funcionario o senae		X	
DIA Y HORA	8/7/24, 13:09	En materia de política criminal, ¿Cuál considera que es la medida preventiva más eficiente para prevenir cualquier tipo de defraudación aduanera?	Control Posterior	
DURACION DE LA CITA	60 minutos	¿En sus años de experiencia dentro del ámbito profesional ha trabajado en algún caso relacionado con la defraudación aduanera, y de ser así, ¿Cuál es su perspectiva sobre esta temática?	Si. Es un tema técnico, social, conductual y económico, por lo que la investigación debe reunir todos esos análisis.	

DURACION DE LA ENTREVISTA	12 minutos	Desde el año 2020 se han realizado múltiples trabajos para evitar afectaciones en la recaudación estatal, ¿considera que las medidas tomadas a la fecha han surtido el efecto esperado, pudiendo así prevenir las afectaciones al Estado?	En parte. Pero estimar la planificación de estas acciones en consonancia con la defraudación, es un trabajo pendiente.
		¿Considera usted que no darle la importancia a estas problemáticas sociales y jurídicas en materia aduanera podría traer implicaciones negativas en el comercio internacional?	Si. Sobre manera en el comercio justo, y competencia leal de mercado.
		La transparencia en la recaudación, así como en el gasto público es importante para conocer sobre una buena gestión estatal, ¿implementaría alguna medida que permita una mayor transparencia y publicidad del sistema aduanero?	Aumentar el control anterior como un un escenario para emitir actos administrativos, y que atención al usuario previo sea de determinación tributaria y no meramente informativo, y el acto de aforo para estos casos son de revisión de lo determinado en el control anterior.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Entrevista Paula Andrea Ordoñez Espinoza

DATOS DEL ENTREVISTADO		PREGUNTA	RESPUESTA	
NOMBRE	Paula Andrea Ordoñez Espinoza	La política criminal es un elemento importante para prevenir afectaciones a los bienes jurídicos	SI	NO
INSTITUCION Y CARGO	Directora de Asesoría jurídica de la Dirección Distrital de Guayaquil	protegidos por el Estado, ¿considera que el Estado ecuatoriano le brinda la atención necesaria a este tipo de medidas para prevenir afectaciones?		X
DIA Y HORA	13/7/24, 13:09	En materia de política criminal, ¿Cuál considera que es la medida preventiva más eficiente para prevenir cualquier tipo de defraudación aduanera?	Mayor control fronterizo, esto es en los ingresos y egresos de mercancía, tomando en cuenta el aumento del terrorismo, el comercio desleal, el fraude, etc.	
DURACION DE LA CITA	60 minutos	¿En sus años de experiencia dentro del ámbito profesional ha trabajado en algún caso relacionado con la defraudación	Al llevar estos procesos en la administración aduanera es importante considerar que existen	

		<p>aduanera, y de ser así, ¿Cuál es su perspectiva sobre esta temática?</p>	<p>garantías constitucionales que deben ser respetadas en todo momento y que para ellos el personal aduanero requiere capacitaciones frecuentes con la finalidad de iniciar y finalizar dicho proceso sin dilaciones que se pueden acarrear por nulidades alegadas por falta al debido proceso</p>
<p>DURACION DE LA ENTREVISTA</p>	<p>12 minutos</p>	<p>Desde el año 2020 se han realizado múltiples trabajos para evitar afectaciones en la recaudación estatal, ¿considera que las medidas tomadas a la fecha han surtido el efecto esperado, pudiendo así prevenir las afectaciones al Estado?</p>	<p>No en su totalidad, esto debido a los múltiples cambios en las administraciones, ya que cada administración entrante tiene diferentes proyectos.</p>
		<p>¿Considera usted que no darle la importancia a estas problemáticas sociales y jurídicas</p>	<p>Si, ya que en nuestro país es importante para el ingreso de mercancías, el no contar con</p>

		en materia aduanera podría traer implicaciones negativas en el comercio internacional?	sanciones a las infracciones aduaneras provoca que este tipo de ilícitos se mantenga y aumenten
		La transparencia en la recaudación, así como en el gasto público es importante para conocer sobre una buena gestión estatal, ¿implementaría alguna medida que permita una mayor transparencia y publicidad del sistema aduanero?	Considero que implementar un registro con el número de aprehensiones y el resultado obtenido puede ayudar a implementar mayor transparencia en los procesos.

Fuente: Elaboración propia

En el método de entrevistas estructuradas, se emplea un enfoque cualitativo para obtener y analizar resultados de manera sistemática. Durante las entrevistas individuales, se plantean preguntas con opciones de respuesta específicas o porcentajes que reflejan diferentes niveles de acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones formuladas. Posteriormente, se realiza el análisis de las respuestas obtenidas, utilizando un enfoque cuantitativo donde se cuenta el número de respuestas afirmativas para cada pregunta y se calcula el porcentaje correspondiente con la fórmula:

$$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\text{Número de respuestas afirmativas}}{\text{Total de entrevistados}} \right) \times 100$$

Estas inferencias y conclusiones se derivan de los porcentajes calculados, permitiendo interpretar las percepciones predominantes de los entrevistados sobre los temas abordados. Por ejemplo, si la mayoría de los entrevistados expresan una percepción negativa respecto a la atención que el Estado ecuatoriano brinda a las políticas criminales, esto indica una preocupación extendida sobre la efectividad de dichas políticas en proteger los bienes jurídicos del país.

Finalmente, los resultados se presentan de manera clara y organizada, típicamente en gráficos o tablas, facilitando su interpretación y proporcionando insights significativos sobre las opiniones y actitudes de los entrevistados hacia aspectos específicos de las políticas públicas y la gestión estatal en Ecuador.

Tabla 4. Resultados

PREGUNTA	SI	NO
1. La política criminal es un elemento importante para prevenir afectaciones a los bienes jurídicos protegidos por el Estado, ¿considera que el Estado ecuatoriano le brinda la atención necesaria a este tipo de medidas para prevenir afectaciones?	80%	20%
2. En materia de política criminal, ¿cuál considera que	60%	40%

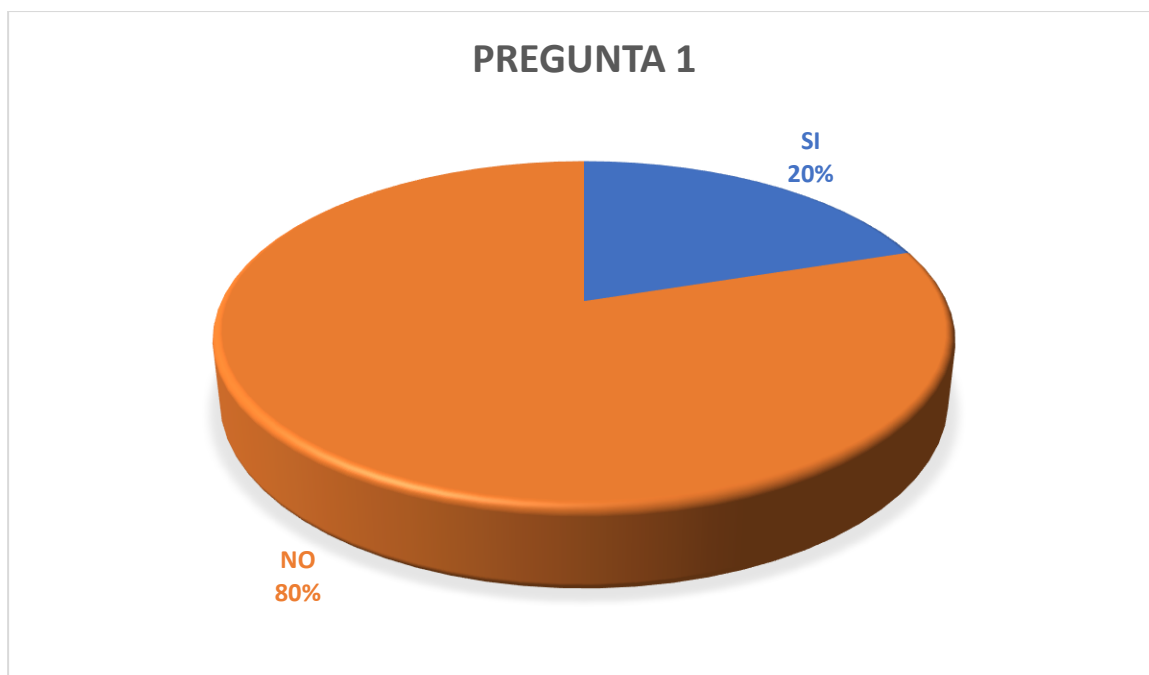
<p>es la medida preventiva más eficiente para prevenir cualquier tipo de defraudación aduanera?</p>		
<p>3. ¿En sus años de experiencia dentro del ámbito profesional ha trabajado en algún caso relacionado con la defraudación aduanera, y de ser así, ¿cuál es su perspectiva sobre esta temática?</p>	10%	90%
<p>4. Desde el año 2020 se han realizado múltiples trabajos para evitar afectaciones en la recaudación estatal, ¿considera que las medidas tomadas a la fecha han surtido el efecto esperado, pudiendo así prevenir las afectaciones al Estado?</p>	90%	10%
<p>5. ¿Considera usted que no darle la importancia a estas</p>	80%	20%

<p>problemáticas sociales y jurídicas en materia aduanera podría traer implicaciones negativas en el comercio internacional?</p>		
<p>6. La transparencia en la recaudación, así como en el gasto público es importante para conocer sobre una buena gestión estatal, ¿implementaría alguna medida que permita una mayor transparencia y publicidad del sistema aduanero?</p>	80%	20%

Fuente: Elaboración propia

4.6 Resultados de las Entrevistas en gráficas

Figura 1: Pregunta 1



Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados de la entrevista muestra que el 80% de los entrevistados considera que el Estado ecuatoriano no brinda la atención necesaria a las políticas criminales para prevenir afectaciones a los bienes jurídicos protegidos, lo que indica una percepción mayoritariamente negativa sobre la efectividad de las medidas estatales en esta área. Esta desconfianza sugiere que la mayoría de los encuestados percibe una falta de iniciativas efectivas o adecuadas por parte del gobierno para abordar y prevenir los delitos. Solo el 20% de los entrevistados considera que el Estado está haciendo lo suficiente, lo que subraya la necesidad de evaluar y reforzar las estrategias de política criminal para mejorar la seguridad y protección de los bienes jurídicos en Ecuador.

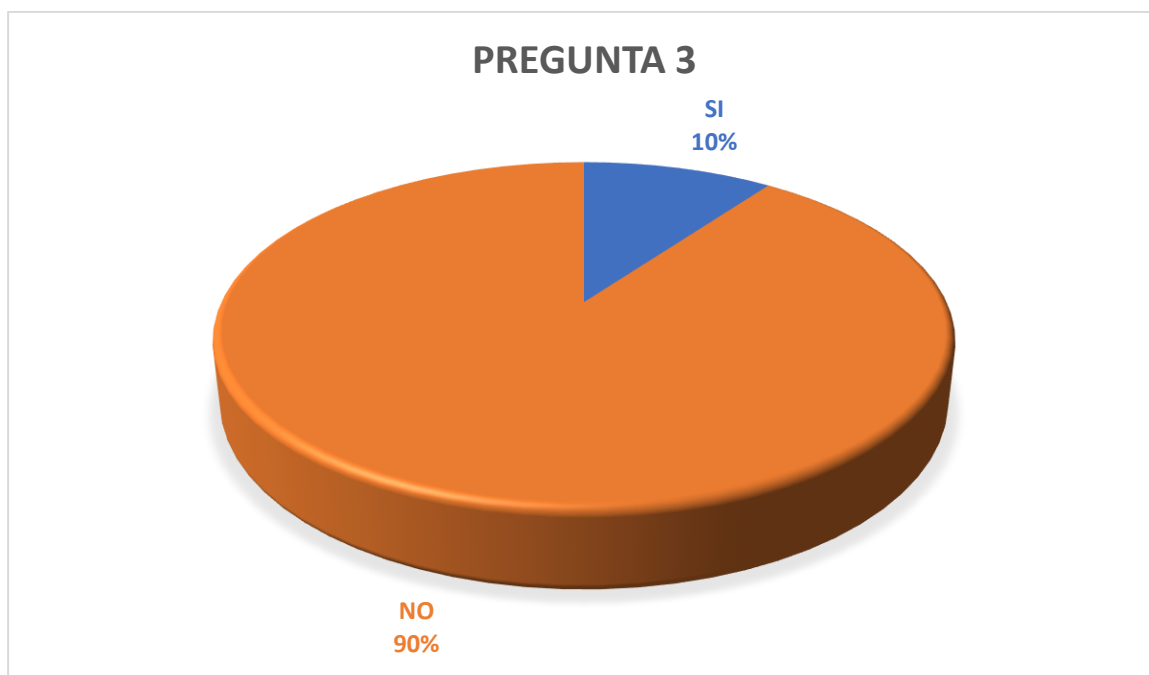
Figura 2: Pregunta 2



Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados de la entrevista revela que el 60% de los entrevistados considera que la medida preventiva más eficiente en materia de política criminal para prevenir la defraudación aduanera no está siendo adecuadamente implementada por el Estado ecuatoriano. Esto sugiere que la mayoría percibe una deficiencia en las estrategias actuales para combatir este tipo de delito. El 40% que cree en la eficiencia de las medidas preventivas indica que hay una minoría significativa que ve aspectos positivos en las acciones del Estado, pero la percepción general destaca la necesidad de mejorar y fortalecer las políticas preventivas para combatir de manera más efectiva la defraudación aduanera.

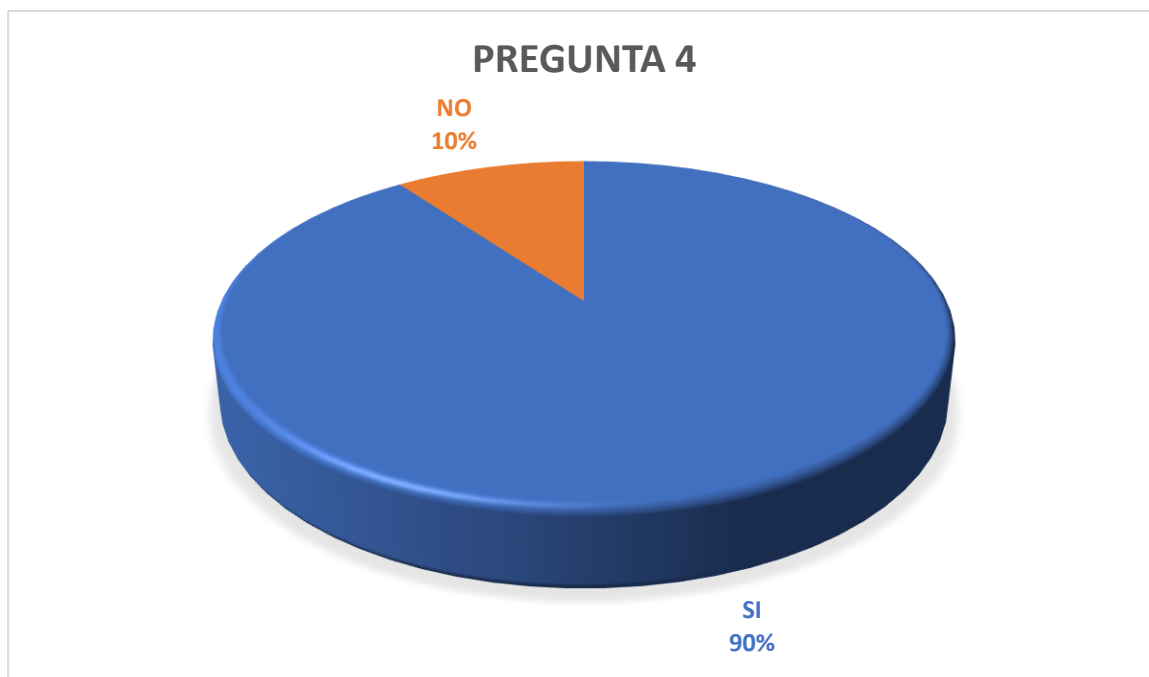
Figura 3: Pregunta 3



Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados de la entrevista muestra que solo el 10% de los entrevistados ha trabajado en casos relacionados con la defraudación aduanera, lo que indica que la mayoría, el 90%, no ha tenido experiencia directa con este tipo de casos en su ámbito profesional. Esta baja proporción de experiencia directa sugiere que la defraudación aduanera no es una problemática común en sus trayectorias laborales, lo que podría influir en la percepción general y el conocimiento sobre la eficacia de las políticas y medidas preventivas en esta área.

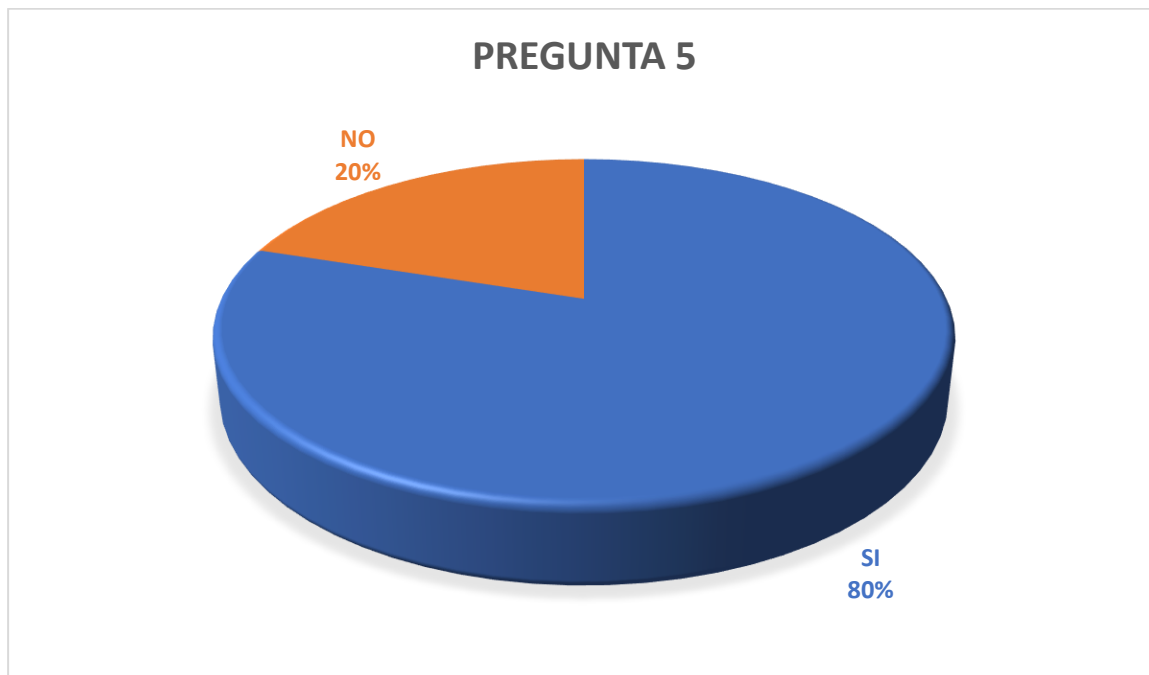
Figura 4: Pregunta 4



Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados de la entrevista indica que el 90% de los entrevistados considera que las medidas implementadas desde el año 2020 para evitar afectaciones en la recaudación estatal no han surtido el efecto esperado, lo que refleja una percepción mayoritariamente negativa sobre la eficacia de estas medidas. Solo el 10% de los entrevistados cree que las acciones tomadas han sido efectivas en prevenir las afectaciones al Estado. Esta amplia insatisfacción sugiere la necesidad de revisar y fortalecer las estrategias actuales para mejorar la recaudación y reducir las pérdidas fiscales.

Figura 5: Pregunta 5



Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados de la entrevista revela que el 80% de los entrevistados considera que no darle la importancia adecuada a las problemáticas sociales y jurídicas en materia aduanera podría traer implicaciones negativas en el comercio internacional. Esto indica una fuerte percepción de que la falta de atención a estos problemas puede afectar significativamente las operaciones y la reputación comercial de Ecuador a nivel global. Por otro lado, el 20% de los entrevistados no comparte esta opinión, lo que sugiere que una minoría no percibe una conexión tan directa entre la gestión aduanera y las consecuencias en el comercio internacional.

Figura 6: Pregunta 6



Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados de la entrevista muestra que el 80% de los entrevistados implementaría medidas para aumentar la transparencia y publicidad del sistema aduanero, lo que refleja una amplia demanda de mayor claridad y apertura en la gestión aduanera y en la recaudación estatal. Este alto porcentaje sugiere que la mayoría ve la transparencia como crucial para asegurar una buena gestión estatal y para fortalecer la confianza pública en las instituciones. En contraste, el 20% de los entrevistados no considera necesario implementar medidas adicionales de transparencia, indicando que una minoría puede percibir el sistema actual como ya adecuado o tener otras prioridades.

4.7 interpretación de datos

El análisis de los resultados de la entrevista revela una percepción crítica sobre las políticas criminales y aduaneras en Ecuador. Un 80% de los entrevistados considera que el Estado no presta suficiente atención a estas políticas, indicando la necesidad de mejorar la protección de los bienes jurídicos. Además, el 60% opina que las medidas preventivas contra la defraudación aduanera no se están implementando eficazmente, lo que subraya la urgencia de adoptar estrategias más efectivas. La experiencia en casos de defraudación aduanera es limitada, con solo un 10% de los profesionales involucrados, lo que puede afectar la percepción sobre la necesidad de políticas más estrictas.

Desde 2020, el 90% de los entrevistados considera que las medidas adoptadas para evitar afectaciones a la recaudación estatal han sido ineficaces. Asimismo, el 80% cree que una falta de atención a problemas aduaneros podría afectar negativamente el comercio internacional, resaltando la necesidad de una gestión aduanera más eficiente. Finalmente, el 80% de los entrevistados apoya la implementación de medidas para aumentar la transparencia del sistema aduanero, destacando la importancia de mejorar la confianza pública en las instituciones. En resumen, los datos indican una percepción negativa de la eficacia actual y una demanda de mejoras significativas en las políticas y prácticas aduaneras.

CAPITULO IV

5 Conclusiones

Conclusiones

La investigación ha evaluado la efectividad y coherencia de las sanciones aplicadas en la prevención de la defraudación aduanera en Ecuador. Se han abordado tres objetivos específicos: la relación entre las leyes y su efectividad, la conceptualización de casos específicos, y la formulación de recomendaciones para mejorar las medidas preventivas. A través de un análisis detallado, se ha buscado identificar los elementos que afectan la fiscalización aduanera y proponer estrategias para optimizar la prevención de la defraudación.

Hallazgos Principales

Las leyes y normativas diseñadas para prevenir la defraudación aduanera en Ecuador están bien estructuradas y son adecuadas en teoría. Sin embargo, la eficacia de estas leyes se ve significativamente comprometida debido a deficiencias en el sistema de control y supervisión. La falta de un sistema tecnológico robusto impide una implementación efectiva y completa de las sanciones establecidas. Aunque las sanciones están previstas y son adecuadas en su formulación, la defraudación persiste debido a la falta de un control efectivo y la ausencia de herramientas tecnológicas avanzadas que permitan detectar y prevenir de manera eficiente estos ilícitos.

Discusión de los Resultados

Las sanciones legales para la defraudación aduanera en Ecuador son adecuadas en teoría, pero su efectividad práctica está comprometida por debilidades en el sistema de control. La ausencia de tecnologías avanzadas limita significativamente la capacidad para detectar y prevenir eficazmente estas prácticas fraudulentas. Aunque las leyes actuales son apropiadas, la falta de un sistema tecnológico integrado para la supervisión y el control ha reducido su efectividad, permitiendo que persistan las prácticas fraudulentas. Los casos concretos de defraudación muestran que las medidas coercitivas son insuficientes sin un sistema de control

adecuado que permita un seguimiento efectivo. Por lo tanto, se recomienda fortalecer el sistema de control mediante la implementación de tecnologías avanzadas, incluyendo herramientas de análisis y monitoreo, para reducir los vacíos en los filtros de control y mejorar la eficacia en la prevención de la defraudación aduanera.

Implicaciones

Las implicaciones de esta investigación son significativas tanto en el ámbito teórico como práctico. Desde una perspectiva teórica, los hallazgos refuerzan la importancia de contar con un sistema de control integral para garantizar la aplicación efectiva de las normativas aduaneras. La investigación demuestra que, para que las leyes y regulaciones sean verdaderamente efectivas, deben estar respaldadas por un sistema de control robusto y bien integrado.

En términos prácticos, la inversión en tecnología avanzada se revela como un aspecto crucial para transformar la capacidad de detección y prevención de la defraudación aduanera. Mejorar la eficacia del sistema de control y supervisión mediante la implementación de herramientas tecnológicas no solo optimiza la capacidad para identificar y mitigar prácticas fraudulentas, sino que también fortalece la eficiencia general del sistema aduanero. Estas mejoras tecnológicas permitirán un control más preciso y efectivo, reduciendo significativamente los vacíos en la supervisión y garantizando una recaudación tributaria más eficiente.

Limitaciones

Una limitación significativa del estudio es la falta de un sistema tecnológico adecuado para la supervisión aduanera. Aunque las leyes son adecuadas, la falta de soporte tecnológico eficiente significa que siempre existirán vacíos en los filtros de control, lo que impide la erradicación completa de la defraudación aduanera.

Recomendaciones

Para mejorar la prevención y el control de la defraudación aduanera, se recomienda desarrollar e implementar sistemas tecnológicos robustos que mejoren la capacidad de detección

y prevención. Además, es crucial asegurar que el personal encargado de la supervisión esté capacitado para utilizar estas nuevas tecnologías de manera efectiva. También es necesario optimizar los procesos de control para reducir los vacíos existentes y mejorar la eficacia de las sanciones impuestas. Invertir en tecnología avanzada y en la capacitación del personal es fundamental para superar las deficiencias actuales y fortalecer la lucha contra la defraudación aduanera.

6 Propuesta

En Ecuador, el control aduanero enfrenta desafíos significativos debido a la defraudación y las irregularidades en las operaciones comerciales. Para abordar estas problemáticas de manera efectiva, se propone la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros basado en el exitoso modelo de la Australian Border Force (ABF). Este sistema no solo mejorará la detección y prevención de fraudes, sino que también optimizará la eficiencia operativa y fortalecerá la coordinación entre las entidades involucradas en el control aduanero.

Varios países han implementado exitosamente sistemas similares para mejorar la eficiencia y efectividad de sus controles aduaneros. Por ejemplo: Estados Unidos, con su Customs and Border Protection (CBP), utilizan inteligencia de riesgos para dirigir sus inspecciones, mientras que, en la Unión Europea, el Sistema de Control de Riesgos Aduaneros (CRMS) facilita la cooperación entre estados miembros. Singapur y Nueva Zelanda también han implementado sistemas similares, destacando la importancia de la tecnología y la cooperación internacional en la gestión eficiente de aduanas.

6.1 Contexto de la propuesta

El control aduanero y la importancia del sistema de gestión del riesgo dentro de este marco de propuesta busca neutralizar o reprimir actividades ilegales en las aduanas. Es crucial determinar si este sistema es dinámico, interactivo y confiable para aumentar la presión sobre

las organizaciones criminales que afectan la dinámica aduanera. Cada instancia del control y del sistema debe formar una barrera efectiva contra la ilegalidad en este ámbito.

El control aduanero no puede operar de manera aislada sin un sistema de control y riesgo adecuado. Ambos deben coordinarse para asegurar que se cumplen las normativas vigentes y para prevenir posibles infracciones. Por ejemplo, en el caso del transporte multimodal, el control asegura que la mercancía extranjera llegue y se entregue conforme a la normativa, mientras que el sistema de gestión del riesgo permite a las autoridades aduaneras anticipar y abordar posibles riesgos en estas operaciones.

Además del transporte multimodal, otros actores como los operadores de zonas primarias en puertos, muelles y aeropuertos también deben cumplir con las obligaciones aduaneras. El control anterior debe verificar el uso adecuado de dispositivos de seguridad para detectar cualquier anomalía, mientras que el sistema de gestión del riesgo puede alertar sobre posibles incumplimientos, especialmente en el caso de mercancías sensibles como sustancias estupefacientes, tabaco o licor.

El control aduanero se lleva a cabo de manera selectiva utilizando tecnología avanzada para maximizar la prevención de riesgos. La integración efectiva de un sistema de control del sistema y riesgo es crucial para fortalecer la vigilancia aduanera y enfrentar los desafíos cotidianos y la corrupción que a menudo afecta estas operaciones.

6.2 Objetivos de la Propuesta

Optimizar la evaluación de riesgos, priorizando recursos en mercancías de alto riesgo. Mejorar la detección de fraudes mediante el uso de análisis predictivo e inteligencia artificial. Automatizar la verificación documental para reducir errores y agilizar procesos. Capacitar al personal aduanero en el uso efectivo de nuevas tecnologías y metodologías. Monitorear en tiempo real las transacciones para detectar irregularidades de manera temprana. Establecer

protocolos efectivos para mejorar la coordinación entre las entidades involucradas en el control aduanero.

6.3 Descripción del Sistema Propuesto

El Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros propuesto incluirá:

1. Tecnologías avanzadas, como inteligencia artificial y análisis predictivo, para detectar patrones de comportamiento sospechoso.
2. Un módulo de evaluación de riesgos que permitirá clasificar y priorizar mercancías según su nivel de riesgo. Automatización de la verificación documental mediante sistemas electrónicos para agilizar y mejorar la precisión del proceso.
3. Programas de capacitación especializada para el personal aduanero, centrados en el uso eficaz de las nuevas tecnologías y metodologías de gestión de riesgos.
4. Monitoreo en tiempo real de las transacciones comerciales para identificar y responder rápidamente a irregularidades.
5. Protocolos de comunicación mejorados entre todas las entidades involucradas en el control aduanero para facilitar una respuesta coordinada y eficaz ante incidentes de fraude.

6.4 Beneficios Esperados

La implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros en Ecuador se espera que resulte en los siguientes beneficios:

1. Reducción significativa de la defraudación aduanera mediante la detección más efectiva y temprana de fraudes. Incremento en la eficiencia operativa del control aduanero, mejorando la gestión de riesgos y la precisión en la verificación documental.
2. Fortalecimiento del personal aduanero a través de la capacitación especializada en nuevas tecnologías y metodologías de gestión de riesgos.
3. Respuesta más rápida y efectiva a las irregularidades gracias al monitoreo en tiempo real de

las transacciones.

4. Mejora en la coordinación interinstitucional, facilitando una respuesta más eficiente y coordinada ante casos de fraude.

6.5 Implementación

Para asegurar la implementación exitosa del sistema, se seguirá un plan detallado que incluirá las siguientes fases:

1. Diagnóstico inicial: Evaluación exhaustiva de las capacidades actuales y las necesidades específicas de Ecuador en términos de control aduanero.
2. Diseño detallado: Adaptación del sistema propuesto para cumplir con los requisitos y condiciones locales. Desarrollo e integración: Implementación de las tecnologías y herramientas necesarias para el funcionamiento del sistema.
3. Capacitación del personal: Programas de formación intensiva para el personal aduanero en el uso efectivo del nuevo sistema y las tecnologías asociadas.
4. Implementación piloto: Prueba inicial del sistema en un entorno controlado, seguida de ajustes y mejoras basadas en los resultados obtenidos.
5. Implementación completa: Despliegue total del sistema en todo el país, con evaluación continua de los resultados y ajustes según sea necesario.

6.6 Recursos Necesarios y Costos

Para llevar a cabo esta propuesta, se estima que se requerirán los siguientes recursos y costos aproximados:

1. Financiamiento: Un presupuesto inicial de aproximadamente USD 5 millones para cubrir el desarrollo, la implementación y el mantenimiento inicial del sistema. Esto incluye la adquisición de tecnología avanzada, software especializado, infraestructura física y digital, así como los costos asociados con el personal y la capacitación.

2. Equipamiento tecnológico: Se estima que la adquisición de hardware y software especializado requerirá una inversión aproximada de USD 1 millón.
3. Recursos humanos: Se destinarán aproximadamente USD 500,000 para la capacitación intensiva del personal aduanero en nuevas tecnologías y metodologías de gestión de riesgos.
4. Infraestructura: Una inversión adicional de aproximadamente USD 500,000 será necesaria para realizar ajustes y mejoras en la infraestructura física y digital existente para soportar el sistema propuesto.

6.7 Evaluación y Seguimiento

Para asegurar la efectividad continua del Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros, se establecerán los siguientes mecanismos de evaluación y seguimiento:

1. Indicadores clave de rendimiento (KPIs): Establecimiento de métricas específicas para medir la efectividad y eficiencia del sistema en la detección y prevención de fraudes.
2. Evaluación periódica: Revisiones regulares de los resultados obtenidos para realizar ajustes y mejoras basadas en la retroalimentación y el análisis de datos.
3. Reportes de impacto: Análisis detallados de los beneficios y las mejoras logradas a través del sistema para informar decisiones futuras y optimizar el rendimiento del sistema.

6.8 Conclusiones de la propuesta

La implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros, basado en el modelo de la Australian Border Force, fortalecerá el control aduanero en Ecuador, reduciendo la defraudación y mejorando la eficiencia. Con el apoyo y colaboración adecuada, el sistema optimizará la gestión de riesgos y fomentará la confianza en el sistema aduanero, alineando a Ecuador con estándares internacionales y promoviendo un entorno aduanero más seguro y eficiente.

7 Bibliografía

Andrade. (2012). *Fiscalía General del Estado: Poder Punitivo y Justicia Penal*. Quito: Jurídica.

Benavente, M. (2018). *El fraude aduanero y su impacto en la economía*. . Buenos Aires.: francisco I.

Benavides, G. (2013.). *Análisis de la Defraudación Aduanera y el Contrabando en Guatemala*. . Ciudad de Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales.

Buenaño. (2023). *El orden económico regula las prácticas comerciales para evitar monopolios y oligopolios, y controla la administración estatal sobre la economía*. Quito: Unive.

COIP. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* . Quito: Ley 2014-017.

COPCI. (2010). *Código Orgánico de la Producción*. Quito: Ley 2010-001.

G, J. (1992). *Derecho penal: Parte general*. Marcial Pons. Guayaquil: Marcial Pons.

González. (2020)). *Aumento en las importaciones y medidas arancelarias*. . Guayaquil: Económica.

Guerrero. (2016). *Manual de operaciones aduaneras*. Quito: UTE.

Kemmerer. (1927). *Modernizing a backward economy: The economic and financial reforms of Isidro Ayora in Ecuador*. Quito: Nacional.

LOA. (2003). *Ley Orgánica de Aduanas* . Quito: República del Ecuador.

Mir-Puig. (2021). *Introducción al derecho penal*. Guayaquil: Bosch.

Padilla. (2015). *Derecho aduanero*. Guayaquil : SEJ.

Perez, A. (2015). *Delitos Tributarios y Aduaneros*. . lima: Ubilex.

Rafart, B. (2018). *Sanciones administrativas y penales impuestas por la Administración*. . Quito:

Aduana News.

Salgado. (2019). *Salgado*. Guayaquil: Jurídicas.

Sanabria. (2008). *La Acción Penal en el Sistema Jurídico Ecuatoriano*. . Guayaquil: Universidad Andina Simón Bolívar.

Zambrano. (2018). *Facilitación aduanera y control del comercio exterior*. Guayaquil: Aduana.